

ACCIÓN URGENTE

EN HUELGA DE HAMBRE EGIPCIO DETENIDO ARBITRARIAMENTE

El 25 de enero, Islam Khalil, junto con otras cuatro personas también detenidas, se declaró en huelga de hambre para protestar por su detención arbitraria. El 8 de agosto, el Tribunal Penal de El Cairo había prorrogado su detención otros 45 días. Islam Khalil, que fue víctima de desaparición forzada, se halla sometido a detención preventiva por cargos falsos desde el 10 de marzo de 2018. Sostiene que es inocente. Se cree que se presentaron cargos contra él como represalia por su activismo político. Según la información recibida por Amnistía Internacional, está agotado física y mentalmente y necesita atención médica urgente.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Nabil Sadek
Fiscal general / Public Prosecutor
Office of the Public Prosecutor,
Dar alQadaal-Ali, Down Town
Cairo, Egipto
Fax: +202 2577 4716

Señor Fiscal:

El 25 de enero de 2019, Islam Khalil y otros cuatro personas también privadas de libertad se declararon en huelga de hambre para protestar por su detención arbitraria. La fecha coincide con el octavo aniversario de la revolución del 25 de enero de 2011, que derrocó en Egipto al gobierno de Hosni Mubarak. Islam Khalil desapareció el 10 de marzo de 2018. No se informó a su familia de su paradero hasta el 2 de abril de 2018, cuando alguien dijo que lo había visto en la prisión de investigación de Tora, en la gobernación de El Cairo, durante una visita.

Islam Khalil y otras tres personas acusadas junto con él se enfrentaban a los mismos cargos. Sin embargo, mientras que las otras tres personas fueron puestas en libertad en septiembre de 2018, él permaneció sometido a detención arbitraria por cargos infundados de "pertenencia a un grupo ilegal" y "difusión de noticias falsas". Se cree que los cargos, de los que Islam Khalil sostiene que es inocente, se presentaron contra él como represalia por su presunto activismo político. El 8 de febrero, el Tribunal Penal de El Cairo prorrogó su detención 45 días más.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, Islam Khalil duerme en el suelo, en una pequeña celda que comparte con 14 reclusos, y sufre dolor de espalda, además de otros problemas de salud. Se le niega el acceso a la atención médica y la medicación que necesita recibir con urgencia.

Lo insto, Señor Fiscal, a que garantice que Islam Khalil es puesto en libertad de inmediato y sin condiciones, pues se halla detenido arbitrariamente; que se retiren todos los cargos contra él, y que, hasta que quede en libertad, está protegido contra la tortura y otros malos tratos y permanece recluido en condiciones acordes con las normas internacionales, lo que incluye tener acceso a agua, comida, tratamiento médico y medicación. Lo insto también a que garantice que se lleva a cabo con prontitud una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre su presunta tortura y otros malos tratos y sobre las circunstancias de su desaparición forzada del 10 de marzo al 1 de abril de 2018. y que todos los presuntos responsables son puestos a disposición judicial para ser sometidos a un juicio justo.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Islam Khalil ha sido víctima de desaparición forzada dos veces. El 10 de marzo de 2018, cuando estaba en Asuán, su familia perdió el contacto con él durante tres semanas. Preguntaron por él en una comisaría de policía de la ciudad, pero los agentes negaron que estuviera allí. El 15 de marzo de 2018, presentaron una queja ante el fiscal por lo sucedido, pero no recibieron respuesta. También preguntaron en la fiscalía de Hurgada, al sureste de El Cairo, y en la de Asuán, pero ambas negaron que estuviera bajo su custodia. El 2 de abril 2018 supieron por fin que estaba en la prisión de investigación de Tora, gracias a una persona que lo había visto allí durante una visita. La familia ha dicho que la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado lo interrogó el 1 de abril de 2018 sin que se hallara presente un abogado.

Según su hermano, la administración de la prisión impidió a Islam Khalil recibir libros y comida y le negó las visitas familiares durante un mes. En determinado momento lo trasladaron a una celda llena de bichos y lo privaron de agua y comida adecuada. Luego lo llevaron a otra con reclusos que le obligaban a rezar y no le dejaban fumar ni leer determinados libros.

En una carta que escribió el 15 de agosto de 2018, Islam Khalil contó: “Estamos en el camino del amor, reclamando justicia, libertad y paz, y seguiremos en él. Vosotros, pájaros libres en los que prende la esperanza, cantad en nuestro nombre, y sed el sol que nos protege. Escribid sobre nosotros y sed nuestra voz, silenciada deliberadamente y por la fuerza”.

Islam Khalil había sufrido ya tortura y otros malos tratos bajo custodia anteriormente, según su propio testimonio e información proporcionada por su familia y su abogado. El 24 de mayo de 2015, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional se lo llevaron secuestrado de su casa, en Al Santa, gobernación de Al Gharbiya. Esa fue la primera vez que fue sometido a desaparición forzada, durante la cual las autoridades se negaron a reconocer que estaba privado de libertad y ocultaron su suerte y su paradero durante 122 días. Según su testimonio, fue durante ese periodo cuando fue torturado por agentes de la Agencia de Seguridad Nacional, que intentaron obligarlo a “confesar” delitos que aseguraba no haber cometido. Lo dejaron en libertad el 31 de agosto de 2016, 10 días después de que el fiscal ordenara su libertad con fianza. Fue acusado de pertenecer al grupo prohibido Hermandad Musulmana, incitar a la violencia y atacar a las fuerzas de seguridad.

Se entiende por detención arbitraria la que se practica sin ninguna razón legítima o sin que medie un procedimiento legal. Las autoridades intensificaron la represión de quienes se muestran críticos en diciembre de 2017, en el periodo previo a las elecciones presidenciales.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 15 de marzo de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Islam Khalil (él)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/9703/2019/es/>